PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 342.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 15 de octubre de 2018

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Congreso Nacional", de fecha 10 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; en el ítem N° 1, por un monto total de G. 1.129.971.700.- (guaraníes un mil ciento veintinueve millones novecientos setenta y un mil setecientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por 130 computadoras, de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Adjudicar a la empresa DATA LAB S.A.; en el ítem N° 2, por un monto total de G. 619.996.500.- (guaraníes seiscientos diecinueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por 50 notebooks, de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 3° Adjudicar a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.; en el ítem N° 3, por un monto total de G. 348.660.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por 130 impresoras láser multifunción, de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente